



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 23 de agosto de 2019, en la Sala de juntas Secretarios de Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía, se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Estando presentes los CC. Lic. Elena Cravioto Silva, en suplencia por ausencia del Dr. Jorge Luis Silva Méndez, Presidente del Comité de Transparencia; la Ing. Lucero Adriana Zamora García, en suplencia por ausencia del Mtro. Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Agustín Díaz Hernández en suplencia por ausencia del Lic. Ricardo Miranda Burgos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Asimismo, como invitados al presente Comité, asistieron los siguientes: Lic. Ariadne Del Castillo Morales, enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; Lic. Francisco Toledo Vega, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía; Lic. Rafael Rodríguez Maldonado, Director de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional E de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional; Lic. Antonio Nava Gómez, Director de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional; Lic. Marlen Díaz Reyes, Directora de Verificación de Contenido Nacional A de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético; Lic. Rafael Arteaga Farfán, Subdirector de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional; Lic. Magda Karimell Reyes León, Subdirectora de Monitoreo y Análisis de Medios de la Dirección General de Comunicación Social; Lic. David López Rodríguez, Subdirector de Servicios y Modernización Registral de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Antonio Ramírez Ordon, Subdirector de Percepciones y Contribuciones en el Extranjero de la Dirección General de Recursos Humanos; Lic. Rebeca Guzmán Becerril, Coordinación de Evaluación y Supervisión de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas de la Dirección General de Normas; Lic. Rosalía Ortega Esquivel, Jefa de Departamento de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Brisa de Monserrat Basilio González, Jefa de Departamento de Laborales de la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos; Lic. Ignacio Urbina Avellaneda, Jefe de Departamento de Autorizaciones y Difusión de Correduría Pública de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Eduardo Daniel Serrano Liceaga, Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Minería; Lic. Roberto Jaime Alvarado Pérez, Enlace de la Dirección General de Minas.

Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

Al dar comienzo a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la Lic. Elena Cravioto Silva, en suplencia del Presidente del Comité, informó que se contaba con el Quórum legal necesario.

24 1



I.- A continuación, la Lic. Elena Cravioto Silva, procedió a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia.
3. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000161819**.
4. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000172319**.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000166319**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000167319**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000172719**.
8. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000162719**.
9. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000163219**.
10. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000165619**.
11. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000181519**.
12. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000182219**.
13. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000184319**.

42
7 2 4



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

14. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000192219**.
15. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000192319**.
16. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial e inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000185619**.
17. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000175619**.
18. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial e inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000188119**.
19. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa a la solicitud con número **0001000187119**.
20. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **reservada**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a las solicitudes con número **0001000162319 y 0001000162419**.
21. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000186819**.
22. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000187219**.
23. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000187319**.
24. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000190019**.
25. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000190219**.



ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019

26. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000194919**.
27. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000195119**.
28. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **confidencial y parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, relativa a la solicitud con número **0001000159319**.
29. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **reservada**, manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, relativa a la solicitud con número **0001000169919**.
30. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000170019**.
31. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000171519**.
32. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000174519**.
33. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000179319**.
34. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial e inexistencia**, manifestada por la Subsecretaría de Minería, relativa a la solicitud con número **0001000172919**.
35. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la solicitud con número **0001000175319**.
36. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Comunicación Social, relativa a la solicitud con número **0001000168619**.
37. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la solicitud con número **0001000193619**.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

38. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000170519**.
39. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000171619**.
40. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Oficina del Abogado General, relativa al recurso de revisión **RRA 8483/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000108019**.
41. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Administración y Finanzas y por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 7359/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000107819**.
42. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Unidad de Administración y Finanzas, por la Oficina del Abogado General y por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA-RCRD 3807/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000035619**.
43. Confirmar, modificar o revocar la declaración de la **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normas, relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 6074/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000108519**.
44. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Unidad de Contenido Nacional, relativa al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 7632/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000109919**.

ASUNTOS GENERALES

- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX).
- Se informa a los miembros del Comité de Transparencia sobre la revisión de las versiones públicas de los contratos celebrados por el Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT.

En razón de lo anterior, continuando con el primer punto, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad.

[Handwritten signatures and initials]



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

II. - Posteriormente, como segundo punto del orden del día, se dio a conocer el Informe de los Recursos de Revisión recibido en la Unidad de Transparencia en el período del 31 de julio al 20 de agosto de 2019, de acuerdo con las siguientes tablas:

NO. DE RECURSO / FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA RECEPCIÓN	DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ESTATUS / COMISIONADO ASIGNADO
RRA 8482/19 0001000106919	31/07/2019		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	EN PROCESO / OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
RRA 8724/19 0001000108319	31/07/2019		DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA
RRA 8558/19 0001000136819	1/08/2019		OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA 8550/19 0001000125419	2/08/2019		PRONAFIM	EN PROCESO /JOEL SALAS SUAREZ
RRA 8560/19 0001000136719	02/08/2019		OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	EN PROCESO / BLANCA LILIA IBARRA CADENA
RRA 8764/19 0001000136019	02/08/2019		SUBSECRETARÍA DE MINERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
RRA 8778/19 0001000043019	02/08/2019		DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
RRA 8818/19 0001000125119	02/08/2019		OFICINA DE LA SECRETARIA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / OSCAR MAURICIO GUERRA FORD



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DEL ABOGADO	
RRA 9138/19 0001000043119	05/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / JOEL SALAS SUAREZ
RRA 8875/19 0001000130219	06/08/2019	UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL Y FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS E INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	EN PROCESO / BLANCA LILIA IBARRA CADENA
RRA 9130/19 0001000043219	06/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / JOSEFINA ROMAN VERGARA
RRA 8791/19 0001000143319	07/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / BLANCA LILIA IBARRA CADENA
RRA 9128/19 0001000043419	07/08/2019/	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS
RRA 9141/19 0001000043319	08/08/2019/	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / BLANCA LILIA IBARRA CADENA
RRA 9141/19 0001000141019	08/08/2019/	DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA 9432/19 0001000164319	09/08/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / JOEL SALAS SUAREZ
RRA 9468/19 0001000150919	09/08/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA 9507/19 0001000177919	12/08/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV

NO. RECURSO/FOLIO LA SOLICITUD	DE DE	FECHA RECEPCIÓN	DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	RESOLUCIÓN
RRA 5341/19 0001000071419		31/07/2019		DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	CONFIRMA

51

7 15



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

RRA-RCRD 3807/19 0001000035619	31/07/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	REVOCAR LA RESPUESTA INICIAL DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE INSTRUYE A LO SIGUIENTE: - REALICE UNA NUEVA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DEL DOCUMENTO DONDE QUE DÉ CUENTA DE LA BAJA DEL SOLICITANTE COMO SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Y SU OFICIAL MAYOR. - AL RESPECTO CABE DESTACAR QUE EN CASO DE QUE NO SE LOCALICÉ DICHO DOCUMENTO, EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ DECLARAR FORMALMENTE LA INEXISTENCIA DEL MISMO A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE LA MATERIA.
RRA 7359/19 0001000107819	02/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: REALICE UNA NUEVA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, ES DECIR, EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ADRIANA LÓPEZ



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

			FLORES DURANTE EL AÑO 2019, EN LA CUAL NO PODRÁ OMITIR AL OFICIAL MAYOR
RRA 6421/19 0001000121619	02/08/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	REVOCAR LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE PARA QUE: ASUMA COMPETENCIA Y ENTREGUE LOS DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE CUENTA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
RRA 6184/19 0001000085519	05/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: OFREZCA AL PARTICULAR LA ENTREGA DE LAS 200 FOJAS EN FORMATO ELECTRÓNICO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR; ENVIARLA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN VÍNCULO ELECTRÓNICO Y COMUNICAR AL RECURRENTE LOS DATOS QUE LE PERMITAN ACCEDER A LAS MISMAS O, EN SU CASO, INFORMAR AL PARTICULAR QUE PUEDE LLEVAR UNA USB Y/O CD SUS INSTALACIONES PARA



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

			RECIBIR LA INFORMACIÓN.
RRA 7037/19 0001000099119	05/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS	SOBRESEE
RRA 4111/19 0001000044319	05/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	SOBRESEE
			MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: ASUMA COMPETENCIA PARA CONOCER RESPECTO DE INFORMACIÓN QUE ATIENDA LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00010000108519, E INFORME SI EL C. LUIS MONTSERRAT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SE ENCUENTRA ACREDITADO Y APROBADO PARA REALIZAR VERIFICACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y 113 DE SU REGLAMENTO (PUNTO1) Y, EN SU CASO, INFORME CUAL ES LA ACREDITACIÓN QUE TIENE DICHA PERSONA EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y
RRA 6074/19 00010000108519	05/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS	



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

			NORMALIZACIÓN Y LA FECHA (ESPECIFICANDO DÍA, MES Y AÑO) EN QUE OBTUVO ESA ACREDITACIÓN (PUNTO3), RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 0001000108519
RRA 7156/19 0001000103919	05/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: • REALICE UNA BÚSQUEDA EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN COMPETENTES, ENTRE LAS CUALES NO PODRÁ OMITIR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS; Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y ENTREGUE LA EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE DARÍA ATENCIÓN A LO SOLICITADO, ESTO ES, DE QUÉ MANERA EL SUJETO OBLIGADO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE, POR LO QUE SE REFIERE A LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN CON LAS QUE CUENTA Y LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONA QUE INTEGRA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RRA 4089/19 0001000058219	08/08/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SOBRESEE
RRA 5662/19 0001000103119	12/08/2019	OFICINA DE LA C. SECRETARÍA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	REVOCAR LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE PARA QUE:



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

		DIRECCIÓN GENERAL PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	LLEVE A CABO UNA BÚSQUEDA DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LOS CUALES SE HAYA INSTRUIDO A LAS INSTITUCIONES QUE COMPOENEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A REALIZAR UN GASTO EFICIENTE Y AUSTERO O QUE REFIERA CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON LA AUSTERIDAD REPUBLICANA, EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES ENTRE LAS QUE NO PODRÁ OMITIR A LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, LA OFICIALÍA MAYOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
RRA 7023/19 0001000091419	12/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: REALICE UNA NUEVA BÚSQUEDA EN TODAS SUS ÁREAS COMPETENTES, EN LA QUE PODRÁ OMITIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EN



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

			VIRTUD DE QUE PROPORCIONE AL RECURRENTE LOS CONVENIOS Y/O DOCUMENTOS CELEBRADOS DENTRO DEL PROGRAMA SIGER, EL GRADO DE AVANCE DE DICHOS PROGRAMAS (PUNTO 1) Y LAS AUTORIDADES CENTRALES CERTIFICADORAS Y REGISTRADORAS RESPECTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN (PUNTO 2)
			REVOCAR LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE PARA QUE: REALICE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, DENTRO DE LAS QUE NO PODRÁ OMITIR A LA UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL Y FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS E INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO A TRAVÉS DE SU JEFE DE UNIDAD, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS E INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y, DE CONTENIDO NACIONAL EN EL SECTOR ENERGÉTICO, DE PROCESOS Y PROGRAMAS DE APOYO Y DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO; LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTENIDO NACIONAL EN EL SECTOR
RRA 7632/19 0001000109919	12/08/2019	UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL Y FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS E INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	

53



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

			ENERGÉTICO; Y, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS Y PROGRAMAS DE APOYO, A FIN DE LOCALIZAR LOS TRÁMITES, AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE HAYA OTORGADO "CONSORCIO PETROLERO 5 M DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V." EN CUANTO A LO RELACIONADO A CONTENIDO NACIONAL Y CONFORME A LAS OBLIGACIONES POR ESTA PERSONA MORAL A TRAVÉS DE LA CLÁUSULA 18.3 DEL CONTRATO PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIA ENTRE COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y CONSORCIO PETROLERO 5 M DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.
RRA 5086/19 0001000059519	15/08/2019	PRONAFIM	SOBRESEE
RRA 5989/19 0001000088019	15/08/2019	PRONAFIM	SOBRESEE
RRA 6524/19 0001000093019	16/08/2019	SUBSECRETARÍA DE MINERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS	REVOCAR LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE PARA QUE: • ASUMA COMPETENCIA Y EMITA LA RESPUESTA QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS REALIZADO EN EL CONSIDERANDO



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

			CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
RRA 6399/19 0001000092319	19/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SOBRESEE
RRA 7344/19 0001000104719	19/08/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CONFIRMAR
RRA 7339/19 0001000103619	19/08/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	MODIFICAR LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE: • INFORME AL PARTICULAR DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS QUE NO CUENTA CON EL REGISTRO DE ASISTENCIAS DE LAURA ELGUEA FORTUL EN 2019

DESARROLLO DE LA SESIÓN

III.- Continuando con el orden del día, los miembros del Comité sometieron a su consideración la **confirmación, modificación o revocación** de los asuntos enlistados, lo anterior, de conformidad con el artículo 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la sesión, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000161819**, "**1.- Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía, me proporcione original o en su defecto copia debidamente certificada del documento denominado "Constancia de Servicio", misma que solicité formalmente a través del portal de**

intranet de la propia dependencia, acorde al folio: ICS-0366-19 del día 27 de mayo de 2019. 2.- A falta de lo anterior, que la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía, me proporcione de sus archivos físicos o electrónicos original o en su defecto copia certificada del documento diferente a dicha "Constancia de Servicio", pero en el que se hagan constar todos los datos laborales, datos de percepciones económicas, denominación del puesto, rango del puesto, los respectivos códigos y antigüedad en la Secretaría de Economía y en el gobierno federal, que al 31 de mayo de 2019 tenía el suscrito trabajador y solicitante Juan Alberto Estrada, identificado en esa dependencia con el número de empleado: 811493." (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En uso de la voz, la Ing. Lucero Zamora García comentó que si bien no se tenía la Constancia Única de Movimiento, también lo es que el solicitante señalaba que se le proporcionará algún otro documento distinto, con los datos que el particular requiere, solicitando a la Dirección General de Recursos Humanos una búsqueda exhaustiva con el fin de localizar algún documento diferente con el que se pueda atender lo solicitado por el particular y, en caso de contener datos de carácter confidencial, proceder a realizar la versión pública correspondiente.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **1/IX/EXT/2019**, se **revoca** la declaración de **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota número 411 de fecha 31 de julio de 2019, y se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos realizar la búsqueda de algún otro documento donde se pueda localizar la información solicitada.

2.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000172319**, "**Solicito mi constancia única de movimiento de personal que indique mi estatus laboral al 16 de junio del 2019**" (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **2/IX/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota número 399 de fecha 25 de julio de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

3.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000166319, "Curriculum Vitae del titular de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético. El perfil técnico para ser considerado el mejor para el puesto. Los puestos que ha tenido en el sector público y privado. Que relación tiene con la Secretaria de Economía Graciela Márquez Colín. declaración patrimonial en caso de contener datos sensibles, el documento testado." (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

Asimismo, se consultó a la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético, misma que puso a disposición la documentación solicitada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **3/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota número 218 de fecha 22 de julio de 2019, por contener datos personales tales como: domicilio, correo electrónico y teléfono, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

4.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000167319, "Solicito se me entregue mi último comprobante certificado original de pago de mi salario de la Nómina Ordinaria 23/2003 (Número de Comprobante 2339) de la primera y segunda quincena y/o del mes y/o los pagos que se me hicieron que correspondan a Diciembre del 2003, así como el comprobante certificado original de pago de Ruca: 81/2004 (Número de Comprobante 2339) que corresponde del 1o de Julio del año 2003 al 31 de Diciembre del año 2003 y/o al periodo que corresponda." (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

Acuerdo **4/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante atenta nota sin número de fecha 8 de agosto de 2019 por contener datos personales tales como: R.F.C. y número de empleado, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

5.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000172719**, "**Que exhiban la autorización por escrito que justifique las entradas después de las 9 a.m. de marlen díaz de la unidad de contenido nacional para estudiar una maestría durante los años 2016 y 2017. En caso de no existir dicha autorización exhibir los registros de entra y salida de la servidora pública mencionada así como la autorización del 1 y 2 periodo vacacional 2018.**" (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

La Ing. Lucero Zamora García preguntó si ya se contaba con la respuesta correspondiente de la Unidad de Contenido Nacional, a lo cual el área manifestó que realizaría la entrega de los oficios de vacaciones de manera íntegra.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **5/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos mediante atenta nota número 390 de fecha 18 de julio de 2019, por contener datos personales tal como: R.F.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

6.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000162719**, "**mi pregunta es si existe linea de crédito, contrato bancario o cualquier instrumento financiero a nombre de Ricardo Verdin De Los Santos o la moral denominada Fruticola Verdin S.C.R.L. de C.V.**" (SIC).

La Oficina del Abogado General, comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **6/IX/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio número 110.9773.19 de fecha 9 de agosto de



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

7.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000163219, "después de un cordial saludo, solicito cuales han sido las políticas implementadas por la secretaría con el objeto de difundir el conocimiento y respeto de datos personales en el ámbito comercial del 2010 a la fecha cuales han sido las políticas implementadas por la secretaria en busca de las buenas prácticas comerciales en materia de protección de datos personales del 2010 a la fecha qué lineamientos ha emitido correspondientes para el contenido y alcances de los avisos de privacidad en coadyuvancia con el INAI del 2010 a la fecha como verifica el funcionamiento de los registros de consumidores en materia de bases de datos comerciales del 2010 a la fecha cuantos y cuales son los convenios celebrados con la cámara de comercio, asociaciones y organismos empresariales en lo general, en materia de protección de datos personales del 2010 a la fecha" (SIC).

La Oficina del Abogado General, comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **7/IX/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio 110.9554.19 de fecha 18 de julio de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

8.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000165619, "Por medio de la presente solicitud, requiero información acerca de los convenios establecidos entre la Secretaría de Economía con los Centros Penitenciarios, específicamente con las mujeres privadas de la libertad. Según la Ley Nacional de Ejecución Penal, artículo 3, glosario, define a la Secretaría de Economía y a un conjunto de Instituciones como corresponsables para coadyuvar a una reinserción social de las personas privadas de la libertad, sin embargo, en esta solicitud, requiero conocer los programas, o protocolos que existen entre ambas instituciones, en las que dicha Secretaría cumple con lo establecido con la ley." (SIC).

La Oficina del Abogado General, comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **8/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio 110.9515.19 de fecha 12 de julio de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

9.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000181519**, **"quiero saber las empresas o personas morales con las que tienen contrato, facilidades, convenio, acuerdo o carta intención (no ordenes de jueces, ni descuentos de ley) que permiten descuentos a la nomina de los empleados, servidores públicos, o como le denominen a los que trabajan ahí, por créditos o prestamos que los empleados, servidores públicos hayan solicitado.**

Me refiero a los vigentes en 2016 a 2019. Gracias" (SIC).

La Oficina del Abogado General, comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos, señaló que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en sus archivos, se identificó un convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, mismo que dejó de tener efectos en septiembre de 2018.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **9/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio 110.9807.19 de fecha 12 de agosto de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

10.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000182219**, **"1) Solicito se informe la fecha, concepto o servicio e institución del gobierno federal que celebró contrato de prestación de servicios con EUNICE ORTEGA ALBARRAN como proveedora. 2) Solicito se proporcione vía electrónica, copia del acta constitutiva de asociaciones, sociedades, empresas o medios de comunicación inscritos en el Registro de Sociedades Mercantiles o el Registro correspondiente a nombre de EUNICE ORTEGA**



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019

ALBARRAN. 3) Solicito se informe sobre el nombre o denominación de la sociedad, fecha de constitución y giro mercantil en la que aparezca como integrante, accionista, administradora o tesorera EUNICE ORTEGA ALBARRAN. 4) Solicito se proporcione copia vía electrónica de los contratos de servicios prestados por EUNICE ORTEGA ALBARRAN como periodista o medio de comunicación al gobierno federal. 5) Solicito se proporcione fecha de contrato, servicio prestado y nombre de la empresa, denominación o razón social en donde aparezca como proveedora EUNICE ORTEGA ALBARRAN, por servicios de difusión o publicidad a través de medios de comunicación." (SIC).

La Oficina del Abogado General, comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **10/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio 110.9618.19 de fecha 26 de julio de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

11.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000184319, "Contratos de prestación de servicios en los que la persona moral denominada NATIONAL LAW CENTER FOR INTER-AMERICAN FREE TRADE (sede en Tucson, Arizona) funja como contratista o prestadora de servicios a la Secretaría de Economía o a cualquiera de sus oficinas u órganos desconcentrados o descentralizados. Contratos de fecha 2 de enero de 1992 al 26 de julio de 2019." (SIC).

La Oficina del Abogado General, comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

Asimismo, la Lic. Elena Cravioto Silva realizó las siguientes precisiones en las cuales informó que en el periodo de 1992 a 1996, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental, no se tiene la documentación correspondiente y no se hacían formalmente las bajas documentales. Por otra parte, en el periodo comprendido de 1997 al 2006 se presenta el documento de la baja documental, por lo que la declaración de inexistencia, es por el periodo correspondiente a 2017 al 2019.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

Acuerdo **11/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio 110.9735.19 de fecha 1 de agosto de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

12.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000192219**, "**En relación con la sociedad mercantil denominada Equipos Computacionales de México, S.A. de C.V., solicito se me informe lo siguiente: 1. Número de contrato, fecha de celebración, monto y vigencia de cualquier contrato que se encuentre vigente y que se haya celebrado con Equipos Computacionales de México, S.A. de C.V. 2. Cantidades que se encuentren pendientes de pago a favor de Equipos Computacionales de México, S.A. de C.V. 3. Origen de cualquier cantidad que se encuentre pendiente de pago a favor de Equipos Computacionales de México, S.A. de C.V.**" (SIC).

La Oficina del Abogado General, comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **12/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio 110.9767.19 de fecha 8 de agosto de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

13.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000192319**, "**En relación con la sociedad mercantil denominada TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA ASOCIADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., solicito se me informe lo siguiente: 1. Número de contrato, fecha de celebración, monto y vigencia de cualquier contrato que se encuentre vigente y que se haya celebrado con TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA ASOCIADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 2. Cantidades que se encuentren pendientes de pago a favor de TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA ASOCIADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 3. Origen de cualquier cantidad que se encuentre pendiente de pago a favor de TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA ASOCIADA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**" (SIC).



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

La Oficina del Abogado General, comentó que después de una búsqueda en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **13/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio 110.9820.19 de fecha 12 de agosto de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

14.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000185619**, **"Solicito que se me informe sobre la cantidad de recursos invertidos desde el 1 de diciembre de 2018 bajo el concepto de publicidad, campañas de comunicación social, comunicados, inserciones y/o cualquier otro servicio, producto o gasto pagado a los medios de comunicación, ya sean impresos (periódicos, revistas), electrónicos (páginas, sitios o portales web; cuentas de Facebook, Twitter, Instagram, Youtube; aplicaciones), audiovisuales (radio y tv). Solicito que la información se me presente desglosada por mes y por medio de comunicación a quien se le otorgó el recurso. A su vez, solicito una copia simple de todos los contratos o convenios firmados por esta secretaría bajo el concepto de publicidad."** (SIC).

La Oficina del Abogado General, puso a disposición la versión pública de los convenios correspondientes a la solicitud presentada, asimismo, por lo que respecta a los contratos, no se localizó información que haga alusión al tema correspondiente.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **14/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial e inexistencia** de los contratos, manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficios 110.9768.19 y 110.9875.19 de fechas 8 de agosto de 2019 y 19 de agosto de 2019, respectivamente, toda vez que en los convenios puestos a disposición contienen datos personales tal como: rúbrica y firma; asimismo no se localizó contrato alguno que haga alusión al tema referido en la solicitud presentada, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

15.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000175619**, "**Solicito amablemente, realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos, y me sea proporcionado copia escaneada de los siguientes documentos: - Oficio número 110-25-27-2875/19-1715/65752, de fecha 10 de julio del año 2019, expedido por la Oficina del Abogado General. - Copia escaneada de la documentación que se menciona en el oficio número 110-25-27-2875/19-1715/65752 de fecha 10 de julio del año 2019, signado por el abogado DR. JORGE LUIS SILVA MÉNDEZ de la Oficina del Abogado General, mismos que son; A) instrumento público 1762 expedido por el notario público número 1 de la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Lic. Cesáreo Santamaría Madrid, que contiene las actas de las sesiones que la asamblea general y consejo directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Santa Ana Chiautempan, celebrada con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve; B) Copia del balance general, estado de resultados y dictamen de estados financieros correspondientes al ejercicio 2018; C) Copia de la convocatoria, programa de trabajo y presupuesto de ingresos y egresos 2019. - Asimismo, solicito copia escaneada de todo el contenido del expediente formado por la Dirección de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional, respecto a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, (actas de sesión, estados financieros, convocatorias, etc) de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.**" (SIC)

La Oficina del Abogado General, puso a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **15/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina del Abogado General mediante nota sin número de fecha 20 de agosto de 2019, por contener datos personales tales como: nombre de personas físicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

16.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000188119**, "**Buenos dias Quiero saber , cuales son los Contratos y Convenios que han celebrado con la Confederacion Patronal de la Republica Mexicana COPARMEX , en los siguientes años 2001 al 2019 , en su caso algun otro año que haya celebrado con la Confederacion mencionada , y me informe la fecha que lo celebraron, misma informacion solicitada adjuntar una copia simple de cada unos de los documentos , gracias quedo atenta a una respuesta pronta.**" (SIC).

La Oficina del Abogado General, puso a disposición la versión pública de los convenios correspondientes a la solicitud presentada; asimismo, por lo que respecta a los contratos no se localizó información que haga alusión al tema correspondiente.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **16/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial e inexistencia**, manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficios 110.9734.19, y 110.9844.19 de fechas 06 y 14 de agosto de 2019 respectivamente, toda vez que respecto a los convenios puestos a disposición contienen datos personales tales como: teléfono, fax y CURP; asimismo se informa que no se localizó contrato alguno que haga alusión al tema respectivo en la solicitud presentada, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

17.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000187119**, "**Solicito que se me entregue copia de cada uno de los contratos que esta dependencia ha celebrado con el despacho Vázquez Nava y Consultores S.C. desde 1995 hasta la fecha.**

La información la requiero desagregada por fecha en que se celebró el contrato, objetivo del contrato, monto y tipo de adjudicación.

Si algún contrato se encuentra reservado, informarme de la causa de por qué se decidió la reserva y la fecha de caducidad de esta." (SIC).

La Oficina del Abogado General, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **17/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina del Abogado General mediante oficio 110.9761.19 de fecha 07 de agosto de 2019, toda vez que los convenios puestos a disposición contienen datos personales tales como: rúbrica, firma, cuenta y CLABE bancaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación relacionada con las dos solicitudes siguientes, toda vez que, al tratarse de los mismos elementos fácticos, y a fin, de permitir el análisis de las resoluciones correspondientes de manera conjunta, solicitó la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se hiciera de la manera propuesta:



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019

18.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000162319**, "**Se solicita información, copias o constancias digitales de los expedientes formados con motivo de las siguientes quejas, así como información su estado actual de trámite o en caso de haberse concluido, la resolución correspondiente: 1. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 10 de enero de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,348. 2. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 10 de enero de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,352. 3. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 10 de enero de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,353. 4. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 20 de marzo de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,436. 5. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 20 de marzo de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,470. 6. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 20 de marzo de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,469.**" (SIC).

19.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000162419**, "**Se solicita información, copias o constancias digitales de los expedientes formados con motivo de las siguientes quejas, así como información su estado actual de trámite o en caso de haberse concluido, la resolución correspondiente: 1. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 10 de enero de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,348. 2. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 10 de enero de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,352. 3. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 10 de enero de 2019 en contra del**



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019

licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,353. 4. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 20 de marzo de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,436. 5. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 20 de marzo de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,470. 6. Queja presentada ante el titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil, perteneciente a la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía el 20 de marzo de 2019 en contra del licenciado Hugo Murillo Zermeño, Corredor Público No. 23 de la Ciudad de México por irregularidades relacionadas con su acta No. 6,469." (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que actualmente la información solicitada se encuentra dentro de un procedimiento de verificación de documentos e información, misma que se está clasificando como reservada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomaron los siguientes:

Acuerdo **18/IX/EXT/2019**, acuerdo **19/IX/EXT/2019** se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio No. 316.2019.002535 de fecha 8 de julio de 2019, toda vez que se encuentra en un procedimiento de verificación la documentación solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, solicitó que el estudio de los siguientes cinco asuntos se realizara de manera conjunta, al tratarse de los mismos elementos fácticos, la petición fue aprobada por los miembros del comité, procediendo a realizar el respectivo análisis de manera conjunta:

20.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000186819, "Por conducto de la suscrita solicita a esa Secretaría nos proporcione copia de los proyectos de reforma a los estatutos sociales del CCP CDMX, presentados ante la Secretaría de Economía desde 2008 a la fecha, señalando el objeto de cada uno de estos proyectos." (SIC).

21.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000187219, "Por conducto de la suscrita solicita a esa Secretaría nos proporcione los nombres de los corredores públicos que solicitaron su cambio de plaza, fecha, plaza de origen y plaza de destino,

así como copia de las opiniones emitidas por el CCP CDMX presentadas a la Secretaría de Economía en relación con dichas solicitudes." (SIC).

22.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000187319**, "**Por conducto de la suscrita solicita a esa Secretaría nos proporcione copia de las constancias, resoluciones y documentos en general que esa Secretaría haya expedido en favor del CPP CDMX desde 2008 a la fecha.**" (SIC).

23.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000190019**, "**Copia simple de los proyectos de reforma a los estatutos sociales del COLEGIO DE NUEVO LEÓN presentados ante la Secretaría de Economía durante el PERIODO, señalando el objeto de cada uno de estos proyectos.**" (SIC).

24.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000190219**, "**Por conducto de la suscrita solicita a esa Secretaría nos proporcione copia de la constancias, resoluciones y documentos en general que esta Secretaría haya expedido en favor del COLEGIO DE NUEVO LEÓN desde 2008 a la fecha.**" (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, puso a disposición las versiones públicas correspondientes a la documentación de las solicitudes presentadas.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomaron los siguientes:

Acuerdo **20/IX/EXT/2019**, acuerdo **21/IX/EXT/2019**, acuerdo **22/IX/EXT/2019**, acuerdo **23/IX/EXT/2019** y acuerdo **24/IX/EXT/2019** se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficios No. 316.2019.002832 de fecha 6 de agosto de 2019, 316.2019.002831 de fecha 5 de agosto de 2019, 316.2019.002833 de fecha 7 de agosto de 2019, 316.2019.002907 de fecha 12 de agosto de 2019 y 316.2019.002908 de fecha 12 de agosto de 2019, toda vez que contienen información de carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

25.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000194919**, "**Requiero copia simple del documento que contenga la Constitución sociedad mercantil Corporativo Especializado en CRYPTO SERVICIOS DE SAS DE C.V. de folio SAS2018118639.**" (SIC).

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se pone a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

Acuerdo **25/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio No. 316.2019.002989 de fecha 13 de agosto de 2019, toda vez que contiene información de carácter confidencial tales como: domicilio, R.F.C., CURP, correo electrónico, nacionalidad, entre otros, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

26.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000195119, "Requiero copia simple del documento de autorización de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) de folio SAS2018118639."** (SIC)

La Dirección General de Normatividad Mercantil, puso a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **26/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil mediante oficio No. 316.2019.002990 de fecha 13 de agosto de 2019, toda vez que contienen información de carácter confidencial tales como: domicilio, R.F.C., CURP, correo electrónico, nacionalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

27.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000159319, "Quisiera solicitar la información siguiente Una copia del laudo arbitral de fecha 30 Abril 2015, rendido en la controversia KBR, Inc. c Mexico (Asunto ICSID No. UNCT/14/1) Una copia de la Notificación de Intención de Someter la Reclamación a Arbitraje entregado este año por la compañía Espíritu Santo Holdings bajo el TCLAN."** (SIC)

La Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, comentó que respecto a la información del laudo arbitral ésta se considera confidencial, asimismo por lo que respecta a la notificación de someter la reclamación a arbitraje se ponía a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

Acuerdo **27/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial** y **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica mediante oficio No. DGCJCI.511.54.480.2019 de fecha 5 de agosto de 2019, toda vez que el laudo arbitral tiene el carácter de confidencial de acuerdo con un tratado internacional y cuya titularidad corresponde a particulares, respecto a la notificación de intención de someter la reclamación a arbitraje contiene información parcialmente confidencial por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponde a particulares, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

28.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000169919**, "**Copia digital o simple de todos y cada uno de los documentos derivados de acercamientos y/o comunicaciones y/o encuentros y/o reuniones de cualquier naturaleza en el presente año con Odyssey Marine Exploration, Inc. y/o Exploraciones Oceánicas S. de R.L. de C.V. y/o Exploraciones Oceánicas S.A. de C.V. Entiéndase por documento la definición contenida en la fracción VII del artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece que se entenderá por Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Nota: No es de nuestro interés la consulta directa.**" (SIC)

La Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, comentó que la información solicitada es susceptible de reserva, toda vez que es un procedimiento que se encuentra en trámite y al revelarse se afectaría el procedimiento en curso.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **28/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica mediante oficio número. DGCJCI.511.54.479.2019 de fecha 5 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 110, fracciones VIII, X, XI y XIII, y 111, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019

29.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000170019**, "**Solicito de la manera más atenta, copia de los expedientes con los que el Gobierno de México aprobó en la norma NOM-070-SCFI-2016 Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones a las siguientes asociaciones: Como Laboratorio de Prueba: -Extracta Laboratorio de Análisis y Control de Calidad S.A de C.V. -Instituto Politécnico Nacional (CIIDIR Durango) Como Unidad de Verificación: -Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo -Certificación Mexicana, S.C. -Verificación y Certificación PAMFA, A.C. Como Organismo de Certificación: -Certificación Mexicana, S.C. -Verificación y Certificación PAMFA, A.C. -Centro de Innovación y Desarrollo Agropecuario de Michoacán, A.C. Incluyendo cualquier documento o dictamen que se haya elaborado al respecto.**" (SIC)

La Dirección General de Normas, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **29/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio No. DGN.312.01.2019.2755 de fecha 29 de julio, por contener datos personales tales como; número de celular y firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

30.-Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000171519**, "**Quisiera saber si en términos del Acuerdo por el que se emite el Manual de Medición para Lidiaciones, publicado el 10 de enero de 2018 en el DOF, en terminos de su transitorio 9.4, si ya se cuenta con los procedimientos de evaluación de la conformidad correspondiente a las normas oficiales mexicanas que regulen el Sistema de Medición (para cada tipo de medidor: mecánico, digital, multifuncional, etc.), tanto en sus componentes como en su instalación, así como con las correspondientes Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas. Y en su caso saber, para que tipo de Sistemas de Medición los Transportistas y Distribuidores pueden realizar los diagnósticos correspondientes. Gracias.**" (SIC)

La Dirección General de Normas, comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **30/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio número DGN.312.01.2019.2871 de fecha 6 de agosto de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de

9



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

31.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000174519**, "**Me gustaría saber cuantas Unidades de Verificación se tienen autorizadas y/o registradas, a nivel nacional, que puedan realizar verificaciones en términos de los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, en apoyo a los Distribuidores y Transportistas. Gracias.**" (SIC).

La Dirección General de Normas, comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **31/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio número DGN.312.01.2019.2923 de fecha 9 de agosto de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

32.- Solicitud de acceso a la información con folio: **0001000179319**, "**Últimas determinaciones analíticas efectuadas ante el SINALP de que se tengan de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Veracruz, Boca del Río y Medellín.**" (SIC)

La Dirección General de Normas, comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **32/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio número DGN.312.01.2019.2935 de fecha 12 de agosto de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019

33.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000172919, "DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DEL SALDO DEL FONDO MINERO DEL 1ERO DE DICIEMBRE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019. DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA EN QUE SE HA EROGADO LOS RECURSOS DEL FONDO MINERO, TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O MUNICIPIOS Y/O PROYECTOS ETC.. ENTRE EL 1ERO DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019. DOCUMENTOS, OFICIOS O CUALQUIER EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE DEN CUENTA DE LAS AUTORIZACIONES FIRMADAS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL SUBSECRETARIO DE MINERIA O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA PARA EJERCER LOS RECURSOS DEL FONDO MINERO DEL 1ERO DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE JUNIO DEL 2019." (SIC)

La Subsecretaría de Minería, puso a disposición la versión pública correspondiente a la documentación que hace referencia sobre la erogación de los recursos del fondo minero, transferencias a entidades federativas y/o municipios y/o proyectos, etc., en el periodo comprendido entre el primero de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019. Por lo que respecta a la documentación donde se ejercieron los recursos del fondo minero en el periodo citado con anterioridad se comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **33/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial e inexistencia** manifestada por la Subsecretaría de Minería mediante oficio número SUB.600.FDZPM.2019.003 de fecha 14 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

34.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000175319, "SOLICITUD DE CONCESION MINERA TITULO 239860 LA HERENCIA A NOMBRE DE LAURO NORIEGA BURROLA." (SIC)

La Dirección General de Minas, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente a la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **34/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Minas mediante oficio N° SE-610.-05433/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, por contener datos personales tales como: R.F.C., domicilio, número de teléfono y firma, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

35.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000168619, "Solicito la cifra erogada en el uso oficial de promoción de actividades, programas, cursos, o cualquier otro tipo a través de cualquier Red Social, llámese Facebook, Twitter, Instagram o cualquier otra. De 2015 a la fecha. Por red social, actividad promocional pagada. Solicito el monto total erogado en el uso oficial de redes sociales de 2015 a la fecha. ¿Quién maneja las redes sociales de la Secretaría? De 2012 a la fecha por año. Nombre de las empresas que han manejado redes sociales en la dependencia De 2012 a la fecha por año." (SIC)

La Dirección General de Comunicación Social, comentó que después de una búsqueda exhaustiva realizada en sus archivos, no se localizó información relacionada con el numeral 4 de la solicitud presentada, por lo que respecta a los puntos 1, 2 y 3, se proporciona la información correspondiente.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **35/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **inexistencia** manifestada por la Dirección General de Comunicación Social mediante atenta nota DGCS 001 de fecha 7 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

36.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000193619, "Solicito la información respecto a la cantidad de dinero que estas dependencias han gastado en la contratación de bandas musicales y orquestas sinfónicas para sus trabajadores o en eventos privados, así como el dinero que han gastado en los servicios de coctelería y comida que han ofrecido en ellos; También solicito el monto del dinero que han destinado para rentar los lugares donde se han llevado a cabo estos eventos musicales, y especificar en qué lugares se han llevado a cabo, desde el año 2006 hasta el año 2019." (SIC)

La Unidad de Administración y Finanzas, comentó que después de una búsqueda exhaustiva realizada en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte del Lic. Agustín Díaz Hernández, se tomó el siguiente:

Acuerdo **36/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio No. 700.2019.UAF.00.989 de fecha



ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019

19 de agosto de 2019, toda vez que no se localizó información respecto a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

37.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000170519, "Por este medio solicito me sea proporcionada el acta de entrega de inmuebles detallada del Dr. Herminio Blanco Mendoza al termino de su gestión como Ministro de la SECOFI." (SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comentó que después de una búsqueda exhaustiva, realizada en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **37/IX/EXT/2019**, se **confirma la inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio No. 711.DCO.518.2019 de fecha 20 de agosto de 2019, toda vez que, no se encontró antecedente del acta entrega de inmuebles detallada del Dr. Herminio Blanco Mendoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta, a través del sistema INFOMEX.

38.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000171619, "Solicitud: Solicito saber el estado de traslado de esta dependencia anunciado por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador por el proyecto de descentralización de las Secretarías de Estado. Solicito que esta dependencia detalle lo siguiente: a) Detalle de avance del traslado: ¿qué departamentos o número de personas trabajadoras de esta dependencia se encuentran ya trabajando en la nueva sede? b) En caso de que ya haya personal trabajando en la nueva sede ¿cuántos son y qué cargos ocupan? c) Detalle de los bienes inmuebles que la nueva dependencia adquirió para la nueva sede y detalle del costo i) Especificar el costo de renta o venta que ha erogado la dependencia por éste. d) Dirección del nuevo inmueble que ocupa o ocupará esta dependencia y detalles del inmueble e) ¿Cuándo estará operando esta dependencia al 100% en la nueva sede? f) El costo que tiene presupuestado esta dependencia para su traslado a 100% y si ya se hizo el traslado cuánto se ha gastado en el traslado." (SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comentó que después de una búsqueda realizada en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

Al respecto, la Ing. Lucero Zamora García realizó un comentario sobre el tema en cuestión, toda vez que la Dirección General de Recursos Materiales, no precisó sobre su parámetro de búsqueda, si la realizó por Estado o Ciudad de Monterrey o Nuevo León.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo **38/IX/EXT/2019**, se **revoca** la **respuesta** de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante oficio número 711.DCO.481.2019 de fecha 13 de agosto de 2019 y, se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales precisar los parámetros de búsqueda empleados para efecto de emitir la respuesta.

39.- Recurso de Revisión **RRA 8483/19**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: 0001000108019. Acto Recurrido **"Se recurre la respuesta. Si me informan el número de servidores públicos a los que se realiza algún descuento sobre nómina, pero no me entregan el resto de la información, señalando que no tienen convenios con sofomes o instituciones de crédito. Si tiene el dato de los empleados, por lo menos deben tener el monto total de los descuentos."** (SIC).

La Oficina del Abogado General, puso a disposición la versión pública correspondiente a la documentación de las solicitudes presentadas.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte de la Lic. Elena Cravioto Silva, se tomó el siguiente:

Acuerdo **39/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Oficina del Abogado General, mediante oficio 110.9689.19 de fecha 01 de agosto de 2019, por contener datos personales tales como: clabe bancaria y R.F.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta.

40.- Resolución del Recurso de Revisión **RRA 7359/19**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: **0001000107819**, que instruye en su considerando CUARTO **"... este Instituto considera que lo procedente es MODIFICAR la respuesta manifestada por la Secretaría de Economía y, se le instruye a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información requerida, es decir, el registro de asistencia de Adriana López Flores durante el año 2019, en la cual no podrá omitir al Oficial Mayor."** (SIC).

La Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección General de Recursos Humanos, pusieron a disposición la versión pública de la documentación correspondiente.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte del Lic. Agustín Díaz Hernández, se tomó el siguiente:

Acuerdo **40/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio No. 700.2019.UAF.00.936 de fecha 6 de agosto de 2019, y atenta nota No. 425 de fecha 7 de agosto de 2019, por contener datos personales tal como: R.F.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta.

41.- Resolución del Recurso de Revisión **RRA 3807/19**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: **0001000035619**, que instruye en su considerando QUINTO "... **este Instituto considera procedente revocar la respuesta del sujeto obligado y se le instruye a efecto de que: Realice una nueva búsqueda exhaustiva del documento donde que dé cuenta de la baja del solicitante como servidor público de carrera en la Dirección General de Recursos Humanos, la Oficina del Abogado General y su Oficial Mayor.**" (SIC).

La Unidad de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Humanos, comentaron que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por dos votos a favor de los integrantes del Comité y una abstención por parte del Lic. Agustín Díaz Hernández, se tomó el siguiente:

Acuerdo **41/IX/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** manifestada por la Unidad de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio No. 700.2019.UAF.00.957 de fecha 9 de agosto de 2019, atenta nota s/n de fecha 12 de agosto de 2019 y atenta nota No. 421 de fecha 6 de agosto de 2019, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta.

42.- Resolución del Recurso de Revisión **RRA 6074/19**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: **0001000108519**, que instruye en su considerando CUARTO "... **este Instituto considera procedente MODIFICAR la respuesta proporcionada por la Secretaría de Economía, e instruirla para que asuma competencia para conocer respecto de información que atienda la solicitud con número de folio 0001000108519, e informe si el C. Luis Montserrat Hernández Martínez se encuentra acreditado y aprobado para realizar verificaciones de instalaciones eléctricas.**" (SIC).

La Dirección General de Normas, comentó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se localizó información relacionada con la solicitud presentada.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

Acuerdo **42/IX/EXT/2019**, se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas mediante oficio No. DGN.312.01.2019.2925 de fecha 9 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta.

43.- Resolución del Recurso de Revisión **RRA 7632/19**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio: **0001000109919**, que instruye en su considerando CUARTO **"procede REVOCAR la respuesta del sujeto obligado y e instruirle para que: "Realice una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes, dentro de las que no podrá omitir a la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productiva e Inversión en el Sector Energético a través de su Jefe de Unidad, así como la Dirección General de Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético y, de Contenido Nacional en el Sector Energético, de Procesos y Programas de Apoyo y de Promoción de Inversión en el Sector Energético; la Dirección General de Contenido Nacional en el Sector Energético; y, la Dirección General de Procesos y Programas de Apoyo, a fin de localizar los trámites, avisos y notificaciones que haya otorgado "Consorcio Petrolero 5 M del Golfo, S.A.P.I. de C.V." en cuanto a lo relacionado a contenido nacional y conforme a las obligaciones por esta persona moral a través de la cláusula 18.3 del Contrato para la extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia Entre Comisión Nacional de Hidrocarburos y Consorcio Petrolero 5 M del Golfo, S.A.P.I. de C.V." (SIC).**

La Unidad de Contenido Nacional, puso a disposición la versión pública de la documentación correspondiente.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité se tomó el siguiente:

Acuerdo **43/IX/EXT/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Unidad de Contenido Nacional mediante oficio No. UCN.430.2019.0437 de fecha 21 de agosto de 2019, por contener datos personales tal como: información de proveedores, costos y secretos comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

**ACTA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
23 DE AGOSTO DE 2019**

Agotados todos los puntos del orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar por terminada la **Novena Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía**, siendo las 12:35 horas, el día de su inicio. Previa revisión de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Elena Cravioto Silva

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Titular de la Unidad de Transparencia

Ing. Lucero Adriana Zamora García

Suplente del Miembro Propietario Titular
del Órgano Interno de Control

Lic. Agustín Díaz Hernández

Suplente del Miembro Propietario Titular
de la Unidad de Administración y Finanzas